

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	024/PZT/2017

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

C. ERNESTO RENTERIA MENDOZA
DOMICILIO CONOCIDO
TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.

Licencia # CV/041/0022

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO**, en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

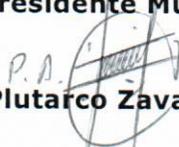
Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.



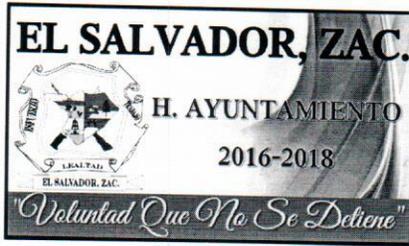
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

Atentamente
"Voluntad que no se detiene"
El Salvador, Zac. a 18 de Enero del 2017.
Presidente Municipal

P.A. 
C. Plutarco Zavala Torres

C.C.P. Archivo.*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA #18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL- 015512046370 CORREO ELECTRONICO
presidenciamunicipal@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2016-2018

LICENCIA N° CV/0410022

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/00022** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	ERNESTO RENTERIA MENDOZA	RFC: REME
COMERCIO	VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 022
UBICACIÓN	DOMICILIO CONOCIDO	
CIUDAD	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2017 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 18 de Enero del 2017.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC. P.A.

C. Plutarco Zavala Torres
Presidente Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

C. Martina Ruiz Alvarado
Tesorera Municipal